

Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 62GG

I.F. N°62/06.04.2023

Informe Financiero

Proyecto de ley que establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas en las circunstancias que se señala

Mensaje N° 021-371

I. Antecedentes

Esta iniciativa norman el uso de la fuerza para el personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, como también de las Fuerzas Armadas cuando, excepcionalmente, acuden a tareas de resguardo del orden público. Asimismo, regula los protocolos, lineamientos, instrucciones o cualquier otro instrumento que norme el uso de la fuerza en la mantención del orden público y de la seguridad pública interior.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El presente proyecto de ley **no irroga mayor gasto fiscal, dada su naturaleza normativa**. Las modificaciones que introduce serán implementadas con cargo a la dotación y recursos contemplados en la Ley de Presupuestos vigente.

III. Fuentes de información

 Mensaje 021-371, de S.E. El Presidente de la República, con el que inicia un Proyecto de ley que establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas en las circunstancias que se señala.



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 62GG

I.F. N°62/06.04.2023



Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

